



Se notifica a: GOMEZ, CINTIA PAOLA

Fecha Depósito: 16/03/2022 - 04:54

Domicilio Digital N°: 27339338975

Expediente: 1989/16

Descripción: OFICIO 443 OFICINA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA DE LA CORTE SUPREMA - DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL DE ABOGADO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VI

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1989/16



H103063484144

OFICIO N° 443

LIBRE DE DERECHO

San Miguel de Tucumán.-

AL SR/A. DIRECTOR/A

DEL OFICINA DE COMUNICACIÓN

Y PRENSA DE LA CORTE SUPREMA

DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

S / D

JUICIO: MAXSUD RAMON MARCELO c/ SUÁREZ HORACIO ISMAEL s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1989/16.-

En los autos del rubro que se tramitará por ante este Juzgado Laboral de primera Instancia de la VIª Nom., a cargo de Leonardo Andrés Toscano Juez, Secretaría actuaria a cargo de Carlos Santiago Meuli Guzmán y Adriana Montini, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Oficio, a fin de que, por intermedio de quien corresponda, sirva publicar, en la página web del Poder Judicial, la subasta que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán.- ...
ii) Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha 03/03/22: Atento lo solicitado y constancias de autos, encontrándose cumplidos los recaudos del Art. 535 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero: SÁQUESE A REMATE en el local de Martilleros Públicos, sito en calle 9 de Julio N°1.005 de ésta ciudad, el bien automotor embargado en autos mediante resolutive de fecha 14/06/21, y del que se tomara razón en fecha 26/06/2020, a saber: VEHÍCULO MARCA Volkswagen, Modelo Saveiro 1.6, Clase Pick-up cabina doble, Año 2018, DOMINIO: AC506VP, de propiedad del demandado en autos, Sr. SUAREZ HORACIO ISMAEL. Conforme acta de secuestro de fecha 21/09/21 para constatar el estado del vehículo, el oficial actuante al momento de practicarse la medida ordenada hizo constar los siguientes detalles: "...fisuras en acrílico trasero izquierdo, roto el espejo retrovisor izquierdo, paragolpe delantero izquierdo salido, si rueda de auxilio, paragolpe trasero derecho parchado debajo del acrílico...". Asimismo y conforme surge del informe del estado de dominio de fecha 19/11/21 (adjuntado a escrito de fecha 24/11/21), el rodado no registra otras medidas cautelares, inhibiciones, denuncias de venta, denuncias de compra, ni certificados de dominios pendientes. El vehículo se encuentra prendado por el acreedor prendario VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con fecha de inscripción en 23/03/2018 por la suma original de \$402.511,22. El impuesto automotor que adeuda el vehículo asciende a la suma de \$14.945,81.-, conforme informe de la DGR de la Provincia de fecha 28/10/21, será a cargo del adquirente. Asimismo conforme consta en informe emitido por el Tribunal de Faltas de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán de fecha 04/11/21, el vehículo no posee deudas por infracciones. Asimismo se hace saber que el vehículo se encuentra depositado en el domicilio sito en calle Jose Manuel Estrada 772 de ésta ciudad y que en caso de que los interesados quieran visualizar el vehículo deberán comunicarse con el martillero designado RAFAEL HORACIO CRUZ (MP.079) al cel.3815870674. A sus efectos, señálese el día 31 de Marzo a horas 09:00 a fin de que tengà lugar la SUBASTA del rodado en cuestión, la que tendrá lugar por el Martillero Público designado en autos mediante proveído de fecha 19/11/21, RAFAEL HORACIO CRUZ (MP.079). El remate se realizará por la suma de \$1.600.000.-, importe de la avaluación presentada, dinero de contado y al mejor postor (quién deberá depositar en el acto de la compra el precio obtenido más la comisión del martillero del 10% (art. 9 1º párrafo Ley 7.268), el impuesto de sellos 3% y el 0.5% para el Colegio de Martilleros de conformidad con el art. 60 inc. C de la Ley 7.268.) y en caso de no haber postores a la base antes mencionada, acto seguido y pasada la media hora se realizará la subasta con una base de \$400.000. La comisión del Martillero actuante (10%) y el sellado fiscal correspondiente son a cargo del comprador. PUBLÍQUESE EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de CINCO DÍAS (Art.152 CPL) LIBRE DE DERECHOS (Arts.20 L.C.T. y 13 CPL). Comuníquese a Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia. A los fines de la publicación de la presente subasta en la página web del Poder Judicial, LIBRESE OFICIO a la Oficina de Comunicación y Prensa de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. PERSONAL.-" -FIRMADO DIGITALMENTE - Certificado Digital: CN=TOSCANO Leonardo Andrés, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707, Fecha:07/03/2022; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

Se hace constar que deberá dar cumplimiento con lo solicitado en el término de SIETE DIAS, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 354 C.P.C. y C., 2º párrafo, el cual se transcribe a continuación: "Art. 354.- PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN. RETARDO. [...] La falta de presentación dentro del plazo fijado hace responsable de los daños causados a la persona encargada de evacuarlos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por desobediencia a una orden judicial y la aplicación de las medidas previstas en el artículo 42". Asimismo se transcribe el art. 42, pertinente: "Art. 42.- SANCIONES CONMINATORIAS. Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, ordenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirlos con la fuerza pública, si ella fuera necesaria. Podrán también disponer o aplicar las sanciones pecuniarias, compulsivas y progresivas, tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Esas condenas se graduarán conforme al caudal económico del juicio y de quien debe satisfacerlas, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia, y se efectuarán previa intimación, bajo apercibimiento expreso, por veinticuatro (24) horas, sin perjuicio de que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder".-

Se hace saber que se encuentra facultado para diligenciar el presente oficio GOMEZ,CINTIA PAOLA - M.P. N°8270 y/o la persona que designe, con todas las facultades de ley.-

Se informa que la presentación de su informe deberá ser ingresada a través del Portal del SAE con clave informática. En caso de no poseer tal clave, deberá ser realizada a través de la Mesa de Atención al Ciudadano (Acordada 378/20 - Pto. 1º).

Saludo a Ud. Atte.- 1989/16 ZA-

SECRETARIA

JUZGADO DEL TRABAJO DE LA VIª NOMINACIÓN

OFICIO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: GOMEZ,CINTIA PAOLA - - 27338338975

Firmado digitalmente por:
CN=MEULLI GUZMAN Carlos Santiago
C=AR
SERIALNUMBER=CUIL.20267837784

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.